



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO

**“APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE CAUSALIDAD EN LA
RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONADORA POR LA
COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN AL TRANSPORTE TERRESTRE
F-1-SUTRAN”**

TESIS

**PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE
ABOGADA**

AUTORA:

RIOS SALDAÑA, FLOR DE MARIA STEFANY

ASESOR:

MG. JOSÉ DIEGO HOPKINS ALFARO.

LINEAS DE INVESTIGACION

DERECHO ADMINISTRATIVO

LIMA – PERÚ

2016 -I

PRESIDENTE

SECRETARIO

VOCAL

DEDICATORIA

*ESTE PRESENTE TRABAJO ESTA
DEDICADO A DIOS, MI FAMILIA,
MIS PADRES, Y A LAS
PERSONAS QUE PARTICIPARON EN SU
DESARROLLO.*

AGRADECIMIENTO

*Gracias al área de Sub Gerencia
De Procedimientos de Servicios de
Transporte y de Pesos y Medidas –*

SUTRAN

TANIA MELBA HERRERA DIONISIO,

ORLANDO ARGANDOÑA HUAMAN

CYNTHIA MAURICIO ROJAS

MIRYAM ALCIRA HUAPAYA MORALES.

DECLARACION DE AUTENTICIDAD

Yo **Flor de Maria Stefany Rios Saldaña** con DNI N° **43613843**, a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, Facultad de Humanidades, Escuela de Derecho, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es veraz y auténtica.

Así mismo, declaro también bajo juramento que todos los datos e información que se presenta en la presente tesis son auténticos y veraces.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas Académicas de la Universidad César Vallejo.

Flor de Maria Stefany Rios Saldaña

PRESENTACIÓN

Señores miembros de Jurado, presento ante ustedes la Tesis titulada **“APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE CAUSALIDAD EN LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONADORA POR LA COMISION DE LA INFRACCION AL TRANSPORTE TERRESTRE”**, con la finalidad de Determinar si la responsabilidad administrativa, va acorde del principio de causalidad, en el inicio de un procedimiento sancionador, en cumplimiento del reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo para obtener el Título Profesional de Abogado.

Esperando cumplir con los requisitos de aprobación.

Flor de Maria Stefany Rios Saldaña

INDICE

RESUMEN

ABSTRACT

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad Problemática

1.2. Trabajos previos

1.3. Teorías relacionadas al tema

1.3.1. Decreto Supremo 017-2009 MTC

1.3.2 Artículo 93 del RNAT

1.3.3 El Principio de Causalidad

1.3.4 Definición de responsable

1.3.5 Responsabilidad Solidaria

1.4. Formulación del problema

1.5. Justificación del estudio

1.6. Hipótesis

1.6.1. Hipótesis General

1.6.2. Hipótesis Específico

1.7. Objetivos

1.7.1. Objetivo General

1.7.2. Objetivo Especifico

II. MÉTODO

2.1. Diseño de Investigación

2.2. Variables / Categorías, operacionalización.

2.3. Población y Muestra

2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

2.5 Métodos de análisis de datos

2.6 Aspectos éticos

III. RESULTADO

IV. DISCUSIÓN

V.- CONCLUSIONES

VI.- RECOMENDACIONES

VII.- REFERENCIAS

VIII.- ANEXOS

- ✓ **Instrumento**
- ✓ **Validación de los instrumentos**
- ✓ **Matriz de consistencia.**

RESUMEN

Para comprender la existencia de deficiencias en la aplicación y determinación de la responsabilidad administrativa derivada de la comisión de una conducta infractora contra la formalización del servicio de transporte, en el procedimiento administrativo sancionador, es necesario entender que la problemática de la informalidad en el ámbito de transporte terrestre de vías nacionales, puesto que muchas veces se origina debido a que la norma no es descriptiva, taxativa y/o expresa, generando así cierta inconcurrencia o un despropósito en razón a la factibilidad de su aplicación, por eso éste estudio, es de enfoque cualitativo – explicativo, donde la finalidad es explicar una conducta normativa tipificada, que permita abarcar a todos los sujetos que forman parte de la realización de la actividad de transporte informal, y a su vez analizar el por qué se realiza dicha actividad, si esta se trata esencial y únicamente por una conducta social y/o una costumbre o en su defecto, se debe simplemente a la falta de precisión en la norma, generándose así permisibilidad para la realización de dicha acción, siendo esta (la norma) desaprovechada en su objeto en prevenir futuros índices de accidentes de tránsito, asaltos y demás hechos que pudiesen darse producto del aumento del riesgo propio de la prestación del servicio en vías nacionales; siendo el propósito del presente trabajo, el poder profundizar en la investigación y determinar la importancia de una norma que tipifique de manera expresa y descriptiva la conducta sancionable, entendiéndose que una debida formulación normativa para la regulación y previsión de una conducta que vulnera el ordenamiento legal en materia de transporte, puede tener consecuencias directas e indirectas contra el propio fin del estado que es el bien común y de la misma contra bienes jurídicos tutelados. Acorde a lo precisado, el desarrollo de este estudio de investigación se utilizará el instrumento de la entrevista el cual permitirá analizar la norma que se aplica en transporte de pasajeros normativa F1 del Decreto Supremo N° 017-2009-

MTC. Reglamento Nacional de Administración de Servicio de Transporte (RNAT.). En ese sentido, mediante ello se busca comprender y sustentar la necesidad de la precisión en la conducta tipificada y la norma que la prevea, en cuanto responsabilidad administrativa se refiera, por lo cual se recomendará una reforma normativa (Del tipo infractor) – debiendo así indicar de forma taxativa los sujetos que son activos y pasivos de la conducta imputable, analizando la responsabilidad expresa tanto al conductor y/o propietario, los resultados de este estudio demostrarán, que existe deficiencias en la norma D.S 017-2009, y como se inicia y sigue el proceso administrativo sancionador en SUTRAN. Se concluirá en la idoneidad de la aplicación de la norma de forma objetiva.

Palabras Clave: Responsabilidad administrativa, Formalización del servicio de Transporte, Procedimiento Administrativo Sancionador, Norma.

ABSTRACT

The current work will be done to understand the existence of deficiencies in the application and determination of the administrative responsibility of the Commission of an infringing conduct against the formalization of the transport service, in the administrative penalty procedure, is necessary to understand that the issue of the informality in the field of road transport of national roads since, sometimes it is caused because the norm is not extensive, limited, and expressive causing some incoherence or a nonsense due to the feasibility of its application, for this reason this study has a view qualitative, where the purpose is to explain a typified normative behavior which allows embrace all the subjects that are part of conducting informal transport activity, and, in turn analyze why is performed this activity, if this is essential and unique for a social behavior and / or custom or otherwise, it is simply due to the lack of precision in the norm, thereby generating permissibility for performing this action, being this (the standard) wasteful in its object to prevent future rates of traffic accidents, assaults and other facts that might be product of increased risk inherent in the service of national roads; being the purpose of the current work, Can deepen the research and determine the importance of the norm that typifies in a express and descriptive way of the sanctionable conduct to understand that a proper normative formulation for the regulation and provision of conduct that violates the legal system in transportation, it can has direct and indirect consequences against the order itself of the state and the same against protected legal assets. According to what stated, the development of this research study the instrument of the interview will be used which can to analyze the current rule that applies in passengers transport F1 Supreme Decree No. 017-2009-MTC. “ Reglamento Nacional de Administración de Servicio de Transporte (RNAT.)”. In that sense, by means of this it seeks to understand and support the need for precision in the typified behavior and the

norm that provides, as it relates administrative responsibility, for that would recommend regulatory reform (the offender type). Should indicate in a limited way the subjects

that are assets and liabilities attributable conduct, analyzing the express responsibility of both the driver and / or owner, the results of this study demonstrate that there deficiencies in the DS 017-2009 norm, and as it starts and follows the administrative disciplinary process in SUTRAN. It will conclude on the suitability of the application of the norm objectively.

Keywords: Administrative responsibility, Registration Service Transportation Sanctioning Administrative Procedure, Norm.